

Por un normal cumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos en España para el caso de los desaparecidos del franquismo.

Nuestra ley de la "memoria histórica" es la ley de una "vergüenza histórica".

El modelo de búsqueda, localización y exhumación de los desaparecidos del franquismo vigente hoy en España es el de la Orden de Franco de Mayo de 1940 - que nuestra ley "de la memoria" copia - no el del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ni el de Naciones Unidas.

Por ello, como si España estuviese fuera de Europa, o de las Naciones Unidas, en vez de una "investigación oficial efectiva e independiente", sin tardanza, y por iniciativa de nuestras autoridades nacionales - no de las familias -, como exige el Tribunal Europeo, tenemos una ley que es un laberinto jurídico, que no recoge ni una sola de las obligaciones internacionales del Estado en materia de "verdad, justicia y reparación" y que no garantiza, en modo alguno, los derechos fundamentales de los familiares de los desaparecidos.

Tras treinta años de democracia y Estado de Derecho España no ha cumplido, todavía, ni una sola de sus obligaciones en la materia, a pesar de seguir siendo en la actualidad el segundo país del mundo en cifras de desaparecidos, tan sólo superadas las 150.000 víctimas de nuestras fosas clandestinas - y el indeterminado número de niños robados por la dictadura - por las cifras del régimen de Pol Pot en Camboya.

Lamentamos que en la elaboración de la ley nuestras autoridades hayan preferido seguir el sistema de garantía de derechos y libertades previsto por Franco al del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, o al de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, negando con ello, de forma contraria a la legalidad internacional, la normal aplicación en nuestro territorio de los artículos 2 y 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a todas estas víctimas. Sentimos también que España no haya recogido las exigencias de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Res. 47/133 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992) ni se haya hecho eco de las contundentes observaciones finales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos del pasado 30 de octubre de 2008.

Lamentamos que, con ello mismo, nuestras autoridades democráticas - no ya la sangrienta dictadura franquista precedente - vengán haciéndose responsables de la prolongación de la incertidumbre y el sufrimiento de los familiares de los desaparecidos, lo que es constitutivo de un trato cruel e inhumano prohibido por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 3), por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 7) y por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (artículos 1 y 16); todo ello mientras se continúan desatendiendo obligaciones esenciales, recientemente reiteradas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos. Las necesidades específicas de colectivos de familiares de desaparecidos en grandes fosas deben ser igualmente reconocidas.

Lamentamos que nuestro Gobierno no haya emprendido, todavía, medida alguna ante el caso de los "niños perdidos" del franquismo - que la llamada ley "de la memoria" ni siquiera menciona - a pesar de tratarse de desaparecidos aún en vida, buscados por sus familias y para los que cada día que sigue pasando sin actuación de nuestras autoridades resulta, además, en una adicional privación de su "derecho a la vida familiar" conforme el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 8), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 23), obstruyéndose así la reagrupación de estas familias desgarradas por la dictadura.

A la vista de todo ello, los firmantes del presente comunicado pedimos al Gobierno de España que cumpla con su obligación de dar normal aplicación en el país al Convenio Europeo de Derechos Humanos, y a todas las normas internacionales que le obligan, y atienda a su deber, moral y jurídico, de ofrecer "verdad, justicia y reparación" respecto los desaparecidos del franquismo y sus familiares, comenzando por modificar la vigente ley y articulando un sistema de búsqueda, exhumación e identificación de los casos de las fosas - y de localización de los "niños perdidos" - mediante una Comisión Nacional de Búsqueda de Desaparecidos participada por representantes de la fiscalía y la judicatura, del Gobierno de la nación, de los cuerpos policiales y las instituciones de derechos humanos así como de las asociaciones, entre otros, conforme los estándares internacionales.

Organizaciones que respaldan el comunicado, por orden alfabético.

- 1-Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia.
- 2-Asociación Comarcal de MH del Condado de Huelva.
- 3-Asociación contra el Silencio y el Olvido y Por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga.
- 4-Associació Cultural Memòria i Justicia d'Elx i Comarca".
- 5-Asociación de Familiares de Ejecutados en el Cementerio de Ocaña (AFECO).
- 6-Asociación de Familiares de Fusilados y Desaparecidos de Navarra
- 7-ASOCIACION de FAMILIARES LA BARRANCA, RIOJA
- 8-Asociación Dignidad y Memoria. Marchena (Sevilla)
- 9-Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH)
- 10-Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.
- 11-Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aguilar de la Frontera.
- 12-Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón (ARMHA).
- 13-Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de Arucas.

- 14-Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de Mérida.
- 15-Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Palencia.
- 16-Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid.
- 17-Associació per la Recuperació de la Memòria Històrica de Catalunya.
- 18-Associació per la Recuperació de la Memòria Històrica de Mallorca.
- 19-Asociación para Memoria Histórica de O Grove
- 20-Asociación por la Recuperación e Investigación Contra el Olvido, ARAGON (A.R.I.C.O.)
- 21-Asociación Memoria Histórica do 36 de Ponteareas.
- 22-Confederación General del Trabajo.
- 23-Coordinadora de Asociaciones de Memoria Histórica de Andalucía (CAMHA)
- 24-Coordinadora de Colectivos de Víctimas del Franquismo.
- 25-DIME (Asociación de MH de Marchena, Sevilla).
- 26-Foro por la Memoria de Andalucía
- 27-Foro por la Memoria de Argentina
- 28-Foro por la Memoria de Cádiz
- 29-Foro por la Memoria de la Comunidad de Madrid
- 30-Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar
- 31-Foro por la Memoria de Granada
- 32-Foro por la Memoria de Guadalajara
- 33-Foro por la Memoria de Huelva
- 34-Foro por la Memoria de Jaen
- 35-Foro por la Memoria de La Rioja
- 36-Foro por la Memoria del Oriente de Asturias (Federación Asturiana)
- 37-Foro por la Memoria de Santaella
- 38-Foro por la Memoria de Segovia
- 39-Foro por la Memoria de Toledo
- 40-Foro por la Memoria del Valle del Tietar y la Vera
- 41-Foro por la Memoria Histórica de Málaga
- 42-Fòrum per la Memòria del País Valencià

43-Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló.

44-Héroes de la República y la Libertad.

45-Salamanca Memoria y Justicia.

46-Mémoires partagées.

47-Nuestra Memoria (Sierra de Gredos y Toledo).